

CONVENIO Y HORARIOS SERVICIO DE FOTOCOPIADO

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales informa sobre avances realizados en relación al servicio de fotocopidora.

En relación a los avances en el servicio de fotocopidora, la gestión informa:

El servicio comenzó a funcionar la primer semana de Abril a cargo del Centro de Estudiantes a través de sus representantes, los Sres Pablo García y Facundo Gispert.

A continuación de tallamos horarios de atención informados y convenio a firmar entre las partes.

Cabe aclarar que el convenio ha sido remitido al centro de estudiantes para su análisis y posterior firma , lo que permitirá cumplir con los acuerdos logrados.

HORARIOS:

Lunes a Viernes de 8:30 a 21 hs

MODELO CONVENIO PROPUESTO

A continuación el convenio propuesto, que se encuentra a la espera de la firma del centro de estudiantes.

Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo (en adelante, la FACULTAD), representada por la Sr. Decana Mgter. Graciela Cousinet, el Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociales (en adelante el CECPyS), representado por su Presidente Sr. Pablo García, y Secretario General Facundo Gispert a título personal,

DECLARAN:

Que la Asamblea Estudiantil de la Facultad decidió en el año 2013 asumir la autogestión del servicio de fotocopiado.

Que el CECPyS, en cumplimiento de dicha resolución, está llevando a cabo las gestiones necesarias a fin de prestar el servicio de fotocopidora, en una primera etapa provisoria mediante el alquiler de máquinas hasta la conformación de una cooperativa de trabajo, asumiendo plena y exclusiva responsabilidad por el ejercicio de tal actividad y sus consecuencias.

Que la actual conducción de la FACULTAD apoya institucional y económicamente la decisión de los estudiantes de autogestionar el servicio, dejando salvado que la UNCuyo

no asume ningún tipo de responsabilidad civil ni laboral ante eventuales reclamos derivados de la autogestión.

En virtud de lo cual, **ACUERDAN** suscribir el presente convenio sujeto a las cláusulas expuestas a continuación:

PRIMERA: El CECPyS prestará el servicio de fotocopiado e impresiones en el ámbito de la FACULTAD durante el año 2.014.

SEGUNDA: El servicio será prestado mediante el uso de máquinas obtenidas bajo contrato de locación suscripto entre (locador) y (locatario), quien en el presente acto cede su uso al CECPyS de acuerdo con el siguiente convenio.

TERCERA: El servicio será prestado por estudiantes designados por el CECPyS bajo la modalidad de

CUARTA: La FACULTAD se compromete a poner a disposición del CECPyS:

- a) Un ambiente de su edificio principal, identificado como....., al efecto único y excluyente de ser usado para prestar el servicio de fotocopiado de acuerdo con el presente convenio. El CECPyS asume la carga de mantenimiento y conservación de dicho ambiente.
- b) Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800.-), por única vez, para el alquiler de máquinas fotocopadoras.
- c) Pesos mil ochocientos (\$1.800.-) mensuales para becas de fotocopias para estudiantes, desde el mes de Abril a Diciembre inclusive de 2014.

QUINTA: El CECPyS y los Sres.y asumen plena y exclusiva responsabilidad por cualquier reclamo civil derivado del contrato de locación de las máquinas y/o del uso de las mismas y/o del local prestado por la facultad a tal fin, dejando indemne a la UNCuyo ante tales circunstancias.

SEXTA: El CECPyS y los Sres. y asumen plena y exclusiva responsabilidad por cualquier reclamo laboral derivado de la prestación del servicio de fotocopiado, dejando indemne a la UNCuyo ante tales circunstancias.